



Septiembre 2019

COMUNICADO

Estimado Usuario de Servicio Financiero:

El 9 de Julio de 2014, La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, publicó en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones de Carácter General para crear, regular la organización y funcionamiento del Buró de Entidades Financieras.

El Buró de Entidades Financieras es una herramienta de consulta y difusión con la que podrás conocer los productos que ofrecen las entidades financieras, sus comisiones y tasas, las reclamaciones de los usuarios, las prácticas no sanas en que incurren, las sanciones administrativas que les han impuesto, las cláusulas abusivas de sus contratos y otra información que resulte relevante para informarte sobre su desempeño.

Con el Buró de Entidades Financieras, se logrará saber quién es quién en bancos, seguros, sociedades financieras de objeto múltiple, cajas de ahorro, afores, entre otras entidades.

Con ello, podrás comparar y evaluar a las entidades financieras, sus productos y servicios y tendrás mayores elementos para elegir lo que más te convenga.

Esta información te será útil para elegir un producto financiero y también para conocer y usar mejor los que ya tienes.

Este Buró de Entidades Financieras, es una herramienta que puede contribuir al crecimiento económico del país, al promover la competencia entre las instituciones financieras; que impulsará la transparencia al revelar información a los usuarios sobre el desempeño de éstas y los productos que ofrecen y que va a facilitar un manejo responsable de los productos y servicios financieros al conocer a detalle sus características.

Lo anterior, podrá derivar en un mayor bienestar social, porque al conjuntar en un solo espacio tan diversa información del sistema financiero, el usuario tendrá más elementos para optimizar su presupuesto, para mejorar sus finanzas personales, para utilizar correctamente los créditos que fortalecerán su economía y obtener los seguros que la protejan, entre otros aspectos.

Exitus > Capital

EXITUS CAPITAL, SAPI DE C.V. SOFOM ENR

El Buró de Entidades Financieras contiene las fichas técnicas con la descripción, características, requisitos, comisiones, tasas, costos de contratación, alcances y restricciones de los productos de Crédito Simple, Factoraje Financiero, Crédito Resolvente y el servicio fiduciario que ofrece Exitus Capital S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R., así mismo podrá enterarse de las calificaciones que CONDUSEF publica en el mismo de Índice de Desempeño de Atención a Usuarios, Cumplimiento a los Registros, evaluación por Producto.

Recuerda que para conocer la información de todo el sector financiero y específicamente de las SOFOM E.N.R., se podrá acceder al sitio <http://www.buro.gob.mx>

Además te invitamos a visitar nuestra página electrónica www.exitus.com

**ATENTAMENTE:
EXITUS CAPITAL S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.**

Dudas y/o aclaraciones:
Oficial de Cumplimiento
Lic. David Castillo Carpinteiro
Correo electrónico odecumplimiento@exitus.com
Teléfonos 41 70 99 10 Ext. 9916